



Resolución Ministerial

N° 460 -2018-PRODUCE

Lima, 18 OCT. 2018

VISTOS: El documento de fecha 13 de setiembre de 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; el Informe N° 296-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola; el Memorando N° 01287-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 151-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1302-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 13 de setiembre de 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cursa invitación al Viceministro de Pesca y Acuicultura para participar en el taller de arranque del Proyecto Global de la Iniciativa de Pesquerías Costeras, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 23 al 26 de octubre de 2018;



Que, con Memorando N° 1006-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas remite el Informe N° 296-2018-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA-nrgm de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola, el cual señala que es de importancia la participación de la entidad en dicho evento, toda vez que se buscan reunir los esfuerzos mundiales para mejorar la gestión de la pesca costera, conservando la biodiversidad marina y de esta manera, ayudar a los países a abordar los problemas de la pesca costera de manera holística, contando con la participación de los representantes de los gobiernos y agencias de implementación que respaldan la iniciativa procedentes de Ecuador, Perú, Indonesia, Senegal, Costa de Marfil y Cabo Verde; asimismo, señala que la participación en el evento significa una oportunidad para posicionar al sector pesquero y acuícola como un sector que viene realizando mejoras en la gestión de la pesca costera, la conservación de la biodiversidad marina conforme al ordenamiento pesquero y acuícola; recomendando la participación en dicho evento de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, Directora de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola;



Que, por Memorando N° 01287-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 151-2018-

PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que la participación a dicho evento permitirá el fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales al conocer, compartir e intercambiar experiencias y buenas practicas con otras economías APEC en materia de recursos hidrobiológicos;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por el Proyecto Iniciativa de Pesquerías Costeras – América Latina (CFI-AL) del PNUD de acuerdo a lo comunicado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, Directora de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 22 al 26 de octubre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Nena Rosario Gonzales Meza, Directora de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del





Resolución Ministerial



Ministerio de la Producción, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, del 22 al 26 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción